



ABP/ghm/mpgc/mcg
SGENE-00189-2024

Juan José Ortiz Quevedo, Vicepresidente Primero de la Diputación Provincial de Cádiz, Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 17 de octubre y 28 de julio de 2023), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que en Sesión Plenaria extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2023, se acordó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2024, siendo este aprobado definitivamente en sesión extraordinaria y urgente el día 28 de diciembre de 2023 (BOP de Cádiz nº 246 de 29 de diciembre de 2023) donde se incluye subvención nominativa a favor del Ateneo Literario, Artístico y Científico de Cádiz, NIF. G11026168. , por importe de 15.000,00 €.

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Convenio de colaboración firmado con fecha 17 de abril de 2024 entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ateneo Literario, Artístico y Científico de Cádiz.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos de autorización y disposición del gasto por el importe de 15.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334A/48010, número de operación 220240007102.

Visto que el órgano competente para la suscripción de los actos de contenido económico es el Diputado Delegado de Economía, Hacienda y Gestión Administrativa, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias genérico, así como en materia económica y presupuestaria aprobados mediante Decretos de la Presidencia SECRE-00101-2023 de fecha 17 de octubre de 2023 e INTER-00012-2023, de fecha 28 de julio de 2023.

Por todo ello y visto el informe propuesta emitido por la Oficina Técnica de la Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en disponer:

Reconocer la obligación al Ateneo Literario, Artístico y Científico de Cádiz (NIF. G11026168) por importe de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 10/334A/48010, en concepto de pago anticipado del 100 % de la subvención nominativa aprobada en sesión plenaria de fecha 28 de DICIEMBRE de 2023, para el desarrollo del Proyecto denominado: "Gastos Corrientes, de Personal y de nuevo diseño de página web. Anualidad 2024" (AD: 220240007102; O previa: 920240004715).

El Vicepresidente Primero

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2024 con número 06288/2024 de fecha 07/05/2024
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación	eIcIPyS/vNSTYHdhKbDkEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan José Ortiz Quevedo	Firmado	07/05/2024 11:51:35
	Alejandro Bernal Peña	Firmado	07/05/2024 11:09:04
	Gonzalo Höhr De Miguel	Firmado	07/05/2024 10:55:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/eIcIPyS/vNSTYHdhKbDkEg==		

